

## Resolución Gerencial General Regional

№ 137 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 9 ABR 2015

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Formato de solicitud y aprobación de bases:

## CONSIDERANDO:

Que, el articulo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que te hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo; y

Estando a la Carta Nº 009-2015-GR PUNO/ORA/OASA-CEP de la Presidencia del Comité Especial Permanente y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

## SE RESUELVE:

Gerencia General

Regional

ONUA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2015-CEP/GR PUNO (primera convocatoria) Contratación de servicios: SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

NO PREGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS GERENTE GENERAL REGIONAL